

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/01558 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de los huertos urbanos municipales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, la ordenanza reguladora del uso de los Huertos Urbanos Municipales, de conformidad con el art. 49 de la LRBRL, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días (30), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobada caso de no presentarse ninguna.

Quart de Poblet, a 5 de febrero de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

